

LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO

El pasado día 22 de octubre de 2015, se publicó la **Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero**.

Tal y como le informamos en nuestra circular número 98/2015, esta Ley, deroga la anterior normativa y conlleva importantes implicaciones para el sector náutico de recreo. En particular, **se permite que los trabajadores del mar puedan cotizar como trabajadores autónomos**, modalidad prohibida hasta la fecha excepto para determinados colectivos en los que no estaban comprendidos los marinos que embarcaban en yates de recreo.

Recientemente la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, mediante la Dirección Provincial de Madrid del Instituto Social de la Marina, ha publicado una guía en relación a la Ley reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, donde encontrarán, entre otros aspectos, la protección de los trabajadores del mar.

Le adjuntamos link donde podrá consultar la guía:

<http://www.escura.com/archivos/pdf/LPS-sector-maritimo-pesquero-patrones.pdf>

